



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 07 de Diciembre de 2007

Características 114212816

Año LXXXVIII

No. 98

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ANEXO NÚMERO 3 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL, SOBRE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA EL COBRO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO..... 5

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 37/2007-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro..... 9

Precio del Ejemplar: \$11.63

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 113/2006-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	10
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 7 de Acapulco, Gro.....	11
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Barrio de Texas, al Norte de La Unión, Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Gro.....	11
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el Lote 8, Manzana 2, del Fraccionamiento Profr. Héctor Silvestre González Basilio de Tixtla, Gro.....	12
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de una fracción del predio urbano, ubicado en la Esquina que forman las Calles de Catlajapa y Callejón del Águila de Huitzucó, Gro.....	12
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Cuartel Tercero, Calle de la Justicia al Sur de la Población de Huitzucó, Gro.....	13
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el punto denominado El Zapote y nombre del predio Los Hoyos de Taxco, Gro.....	14
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, denominado Pesetitla, ubicado en el Poblado de Acatempan, Gro.....	14

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Poniente de la Población de Huitzucu, Gro.....	15
Segunda publicación de edicto exp. No. 126-3/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	15
Segunda publicación de edicto exp. No. 129-3/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	16
Segunda publicación de edicto exp. No. 1982/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Primero Civil en Aguascalientes, Aguascalientes, remitido por el Juzgado Mixto de Paz en San Jerónimo de Juárez, Gro.....	16
Segunda publicación de edicto relativo al Juicio Agrario No. 0316/2007, promovido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 en Acapulco, Gro.....	17
Primera publicación de edicto exp. No. 386-1/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	19
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 69/2005-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Coyuca de Catalán, Gro.....	19
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 72/2005-II, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro..	20

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 59-2/2006, promovido en el Juzgado 8/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	22
Publicación de Aviso de Reducción de Capital Social y de la Relación de los Títulos Insaculados de la Sociedad denominada "Conjunto Residencial Villa Marina S.A. de C.V.", en Acapulco, Gro.	23
Publicación de Convocatoria No. 065 de la Licitación Pública Internacional Número 41007001-065-07, para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	27
Publicación de Convocatoria No. 068 de la Licitación Pública Internacional Número 41007001-068-07, para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos del Programa Oportunidades con cargo a la Partida 2504, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	28

PODER EJECUTIVO

ANEXO NÚMERO 3 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL, SOBRE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA EL COBRO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, LIC. ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA Y C.P. CARLOS ÁLVAREZ REYES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "EL ESTADO" Y EL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. ELFEGO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. HERNÁN ESCAMILLA OCAMPO Y C. DAVID URIÓSTEGUI LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EL ESTADO"** que con fundamento en los artículos 23, segundo párrafo y 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 13 de

la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas Segunda, Fracción VII, y Decimaquinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; 4º, 6º, 18 fracción III, 20 fracción III, 22 fracción III, XV, y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; 7º, fracción III, del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y 19, segundo párrafo, del Código Fiscal del Estado, se encuentra facultado para celebrar convenios de colaboración hacendaría con los municipios para recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como registrar y normar los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el Gobierno del Estado.

II.- Declara **"EL ESTADO"**, que con fundamento en el artículo 13 de la ley de Coordinación Fiscal; las cláusulas Segunda, fracción VII, Y Decimoquinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, legalmente tiene las facultades delegadas por la Federación para cobrar y administrar las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales

III.- Declara **"EL ESTADO"**

que con el propósito de seguir fortaleciendo, en lo económico y en lo jurídico, a las haciendas públicas municipales, así como el eficientar la vigilancia del pago oportuno de las multas administrativas federales no fiscales, suscribe este Anexo Número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, Sobre el Cobro y Administración de las Multas Administrativas Federales no Fiscales con **"EL MUNICIPIO"**.

IV.- Declara **"EL MUNICIPIO"** que en los términos de los artículos 115, fracción II, 116, fracción VII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracciones III y IV; 62, fracción II, 72, 96 y 123, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero, está facultado para celebrar convenios de colaboración hacendaria con **"EL ESTADO"**, en representación del Honorable Ayuntamiento.

V.- Declara **"EL MUNICIPIO"** que con el propósito de acrecentar y mejorar los ingresos de su Hacienda Publica, con los que se puedan eficientar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, así como de apegar a derecho y fundamentar la acción de cobro de las Multas Administrativas Federales no Fiscales, suscribe este Anexo con **"EL ESTADO"**, para adquirir, por delegación, las facultades de cobro y administración de las multas citadas.

Declarado lo anterior por las partes han convenido sujetar el presente instrumento legal al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

P R I M E R A . - "EL ESTADO" delega a **"EL MUNICIPIO"** las facultades de recaudación y control de las Multas Administrativas Federales no Fiscales, establecidas en la cláusula Segunda, fracción VII y Decimaquinta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con relación al artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal.

S E G U N D A . - "EL ESTADO" establece que para el cobro y administración de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales **"EL MUNICIPIO"** se apegará a lo establecido por la Cláusula Decimaquinta, y fundamentará su actuación en la legislación fiscal federal, tal como se establece en el último párrafo de la Cláusula Cuarta, ambas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que el Estado tiene celebrado con la Federación y en vigor a partir del 29 de noviembre de 2006.

T E R C E R A . - "EL ESTADO" establece que **"EL MUNICIPIO"** cobrará las multas administrativas federales no fiscales a través de las cajas autorizadas de la Secretaria de Administración y Finanzas o Tesorería Mu-

nicipal, según sea el caso, dependencia que reflejará en su informe diario de ingresos los importes recaudados, separándolos por conceptos: importe histórico, actualización, recargos, multas y gastos de ejecución.

C U A R T A . - "EL MUNICIPIO"

percibirá como incentivos: el 90% del importe base actualizado de lo recaudado; **"EL ESTADO"**, el 8%; y la Federación, el restante 2%, a **"EL MUNICIPIO"** corresponderá el 80% de las multas que imponga por incumplimiento al requerimiento de pago y al **"EL ESTADO"** el 20%; asimismo, a **"EL MUNICIPIO"** el 100% de los gastos de ejecución; los incentivos correspondientes al **"EL MUNICIPIO"** serán autoliquidables.

Q U I N T A . - "EL MUNICIPIO"

rendirá al **"EL ESTADO"**, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponda la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales y sus accesorios, conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésimasegunda del multicitado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

S E X T A . - "EL MUNICIPIO"

remitirá a **"EL ESTADO"** informe mensual documentado de los ingresos recaudados por la Secretaría de Administración o Tesorería, según sea el caso, mismo que

entregará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de **"EL ESTADO"**, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponda la recaudación, en caso de incumplimiento por parte de **"EL MUNICIPIO"** de algún informe sólo percibirá el 50% de los incentivos a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Anexo Número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, respecto del periodo de incumplimiento.

S E P T I M A . - "EL ESTADO"

y **"EL MUNICIPIO"** convienen en que **"EL ESTADO"** podrá compensar mensualmente los créditos y adeudos que deriven de lo establecido en las cláusulas anteriores contra las participaciones federales que correspondan a **"EL MUNICIPIO"**.

O C T A V A . - "EL MUNICIPIO"

se obliga a observar lo dispuesto por la Cláusula Vigésimasexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, referente a las facultades de planeación, programación, normatividad y evaluación reservadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

N O V E N A . - "EL MUNICIPIO"

se obliga a que la administración municipal próxima a concluir su periodo de gestión, 30 días antes de concluir, entregará a la Secretaría de Finanzas y Administración un informe detallado del estado que guardan todas y cada una de las multas

administrativas federales no fiscales recibidas por el Municipio.

D É C I M A . - "EL ESTADO", podrá en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refiere este Anexo, aún cuando hayan sido conferidas expresamente a **"EL MUNICIPIO"**, pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con éste último.

D É C I M A P R I M E R A . - "EL ESTADO", podrá tomar a su cargo exclusivo las atribuciones que conforme a este Anexo ejerza **"EL MUNICIPIO"**, cuando este incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el mismo, mediante aviso por escrito efectuado con anticipación. **"EL MUNICIPIO"**, podrá dejar de ejercer las atribuciones delegadas por este Anexo en cuyo caso, dará aviso previo por escrito a **"EL ESTADO"**, con una anticipación de 30 días.

D É C I M A S E G U N D A . - El personal que empleó **"EL MUNICIPIO"** con motivo de la coordinación descrita en este Anexo, se entiende que es una relación laboral única y exclusivamente con la Administración Pública Municipal, sin que pueda existir responsabilidad laboral alguna para **"EL ESTADO"**.

D É C I M A T E R C E R A . - En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, las partes las

resolverán de común acuerdo, y en caso de no obtener resultado alguno se deberá someter la inconformidad ante el Coordinador de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales Estatales, mismo que analizará y convocará a una reunión con los interesados con la finalidad de brindar una solución que logre el consenso entre las partes.

TRANSITORIOS

Ú N I C O . - Este Anexo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente lo firman de conformidad en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.

POR EL ESTADO

EL GOBERNADOR.

C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

C.P. CARLOS ALVAREZ REYES.

Rúbrica.

POR EL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
ING. ELFEGO MARTINEZ GONZALEZ.
Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
C. DAVID URIOSTEGUI LOPEZ.
Rúbrica.

EL SINDICO MUNICIPAL.
LIC. HERNAN ESCAMILLA OCAMPO.
Rúbrica.

**SECCION DE
AVISOS****EDICTO**

El Licenciado ROSALÍO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Primero del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de los Bravo, por auto de catorce de noviembre del dos mil siete, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda el bien inmueble embargado en autos del expediente civil número 37/2007-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GENOVEVA ROJAS NUÑEZ, en contra de MARIA Y MAGDALENA, ambas de apellidos de CATALÁN ÁVILA; inmueble que tiene las siguientes características: UBICADO EN PROLONGACIÓN HEROICO COLEGIO MILITAR, NUMERO 68, ENTRONCADO CON LA CALLE UNIÓN Y PROGRESO O BIEN CON EL LIBRAMIENTO A TIXTLA EN LA COLONIA "ALIANZA POPULAR EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO., CON LAS MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 69 Y 70, AL SUR MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE PROLONGACIÓN HEROICO COLEGIO MILITAR, AL ESTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 72, AL OESTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 67, CON UNA SUPERFICIE

TOTAL DE 207.00 M2; sirviendo de base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial emitido en autos, cantidad que corresponde a \$356,265.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); se ordena sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda el inmueble antes descrito, anunciándose su venta, por ello se ordena convocar postores por medio de la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el Vértice, periódico local que es el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre como son en las oficinas de Recaudación de Rentas, Tesorería Municipal y los estrados de este H. Juzgado. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate aludida.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA
DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LOS BRAVO.
LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE
JESÚS.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 113/2006-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CANDIDO MARCELINO TÉLLEZ RODRIGUEZ, EN CONTRA DE JOSE LUIS CASTRO ALVAREZ, EL CUAL ORDENA SACAR A PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ANDADOR EL NOGAL, LOTE 86, MANZANA X, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE ESMERALDA, AL SUR DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NOROESTE MIDE 29.57 METROS Y COLINDA CON LOTE 87; AL SURESTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 85; AL NORESTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON ANDADOR EL NOGAL; AL SUROESTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 87; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 685.06 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$68,506.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS; MISMO QUE DEBERÁ ANUNCIARSE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN LOS LUGARES DE COSTUM-

BRE COMO SON LOS ESTRADOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN FISCAL Y DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO VÉRTICE, DIARIO DE CHILPANCINGO DE PUBLICACIÓN LOCAL; PARA TAL EFECTO SE CONVOCAN POSTORES Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL CITADO BIEN.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO ACTUARIO
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE

LOS BRAVO

LIC. CRISTIAN AMÉRICO
RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA NO. 68,599, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2007, CONSIGNADA ANTE MI NOTARIO PUBLICO NO. 7 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUEDO ASENTADA LA COMPARECENCIA DE LA SRA. LEANDRA MARGARITA URBANO MANZANAREZ, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SRA. AMELIA MANZANAREZ GARCIA.

LA SRA. LEANDRA MARGARITA URBANO MANZANAREZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNICA Y AL-

BACEA DE LA SUCESION, MANIFESTO: QUE ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO, Y QUE EN SU CARACTER DE ALBACEA PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES SU-CESORIOS.

ACAPULCO, GRO., A 15 DE OCTUBRE DEL 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 7.

LIC. DAVID MUÑOZ ROSAS.

Rúbrica.

PARA SU PUBLICACION POR 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

LA C. ALFA SANCHEZ VALDOVINOS, Solicita la inscripción por vez primera de Predio Urbano, ubicado en el Barrio de Texas, al norte de la Unión, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, del Distrito Judicial de Montes de Oca, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 15.00 Mts., colinda con Terreno del Fundo Legal.

Al Sur: Mide 15.00 Mts. colinda con Luisa Pinzon, Calle sin nombre de por medio.

Al Oriente: Mide 30.00 Mts. colinda con Abraham Pérez Espino.

Al Poniente: Mide 30.00 Mts., Colinda con Terreno del Fundo Legal.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 22 de octubre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. JOSE ALBERTO CASTAÑÓN FRANCO, Solicita la inscripción por vez primera del lote 8 manzana 2, del Predio Rústico, ubicado en el Fraccionamiento Prof. Héctor Silvestre González Basilio, de la Ciudad de Tixtla,

Gro., del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 12.60 Mts., colinda con Lote No. 9

Al Sur: Mide 13.20 Mts. colinda con Lote No. 7.

Al Oriente: Mide 8.00 Mts. colinda con Calle Prolongación Galeana.

Al Poniente: Mide 8.00 Mts., Colinda con Lote No, 2

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 05 de noviembre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

LA C. GUILLERMINA GAYTAN HUICOCHEA, Solicita la inscripción por vez primera de una

Fracción del Predio Urbano, ubicado en la Esquina que forman las Calles de Catlajapa y Callejón del Águila, en Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 38.25 Mts., colinda con Dimas y Dioscoro Rodríguez.

Al Sur: Mide 46.50 Mts. colinda con Victoria Huícochea Rodríguez.

Al Oriente: Mide 16.10 Mts. colinda con Calle Catlajapa.

Al Poniente: Mide 21.00 Mts., Colinda con Alfredo Huícochea Rodríguez.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 25 de octubre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

LA C. MARILU CASTREJON ACOSTA, Solicita la inscripción por vez primera de Predio Urbano, ubicado en el Cuartel Tercero, Calle de la Justicia al Sur de la Población de Huitzucu, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 24.00 Mts., colinda con el vendedor Cirilo Acosta Castañeda.

Al Sur: Mide 26.29 Mts. colinda con Servidumbre Privada de Paso

Al Oriente: Mide 10.00 Mts. colinda con parte vendida a Teodula Acosta Castañeda.

Al Poniente: Mide 10.00 Mts., Colinda con la Calle de Justicia.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 19 de octubre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ
DE LA ROSA.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ
DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

LA C. FRANCISCA AVILEZ GARCIA, Solicita la inscripción por vez primera de un Predio Rústico, ubicado en el punto denominado El Zapote y nombre del predio Los Hoyos, de Taxco de Alarcón Guerrero, del Distrito Judicial de Alarcón, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 200.00 Mts., colinda con los Señores Martínez
Al Sur: Mide 260.00 Mts. colinda con Jesús Martínez.

Al Oriente: Mide 114.00 Mts. colinda con Camino Real y Carlos Martínez Avilez.

Al Poniente: Mide 160.00 Mts., Colinda con Barranca y Hermilo Rivera Martínez.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 31 de octubre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. RAMON SALMERON FLORES, solicita la inscripción por vez primera de un predio Urbano, Denominado Pesetitla, ubicado en el Poblado de Acatempan, Guerrero., del Distrito Judicial de Aldama, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: 75.00 mts., colinda con Calles sin Nombre.

Al Sur: 53.00 mts., colinda con Calle Sin Nombre y Pozo de Pesetitla.

Al Oriente: 45.00 mts., colinda con Teodora Salgado.

Al Poniente: 56.00 mts., colinda con Calle Sin Nombre.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 12 de Marzo del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ

DE LA ROSA.

Rúbrica.

2-2

Chilpancingo, Guerrero; a 26
de octubre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ

DE LA ROSA.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS
PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA
UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS
VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. GUMECINDO HERNANDEZ
SANTIAGUILLO, Solicita la ins-
cripción por vez primera de un
Predio Rústico, ubicado al Po-
niente de la Población de Huit-
zucu, Guerrero, rumbo al Panteón
por la Calle Insurgentes, del
Distrito Judicial Hidalgo, con
las siguientes medidas y co-
lindancias.

Al Norte: Mide 40.39 Mts.,
colinda con Eduarda Zaragoza
Aguirre

Al Sur: Mide 21.25 Mts.
colinda con Calle Alhóndiga de
Granaditas.

Al Oriente: Mide 55.86 Mts.
colinda con Barranca sin nombre.

Al Poniente: Mide 50.80
Mts., Colinda con Bertha Hernán-
dez Aguirre.

Lo que se hace saber y se
publica en los términos del
artículo 160 del Reglamento
del Registro Público de la Pro-
piedad.

EDICTO

En el expediente número
126-3/2004 relativo al juicio
especial hipotecario promovido
por el INSTITUTO DEL FONDO NA-
CIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES, en contra de JO-
SE LUIS SANTANA PEREZ, el Li-
cenciado ARTURO CUEVAS EN-
CARNACION, en auto del catorce
de noviembre de dos mil siete,
señaló las DIEZ HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DIA DIE-
CISEIS DE ENERO DEL DOS MIL
OCHO, para que tenga verifi-
cativo la audiencia de remate
en primera almoneda del bien
inmueble hipotecado en autos,
consistente en Departamento
301 edificio 35 Etapa 80 Unidad
Habitacional el Coloso, de es-
ta Ciudad y Puerto, con las
siguientes medidas y colindan-
cias: AL NOROESTE; en 6.30
mts., en dos tramos de 5.85
mts. y 0.45 mts. con área co-
munal; AL SURESTE; en 6.30
mts., en dos tramos de 3.45
mts. con muro medianero del
departamento 302 y de 2.85
mts., con vestíbulo y escalera;

AL SUROESTE; en 11.35 mts., con dos tramos de 9.15 mts., con área comunal y de 2.20 mts. con escalera; AL NORESTE; en 11.35 mts., en dos tramos de 8.10 mts. y de 3.25 mts. con área comunal; ABAJO; con departamento 201; ARRIBA; con departamento 401. Sirve de base para el remate la cantidad de (DOS-CIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 22 de noviembre del año 2007.

LA TERCER SECRETARIA
DE ACUERDOS.

LIC. ISABEL SANTANA MORALES.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 129-3/2004 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DELIA VARGAS APARICIO, el Licenciado ARTURO CUEVAS ENCARNACION, en auto del catorce de noviembre de dos mil siete, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera

almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en Departamento 302 edificio 60 Etapa LXXIII Unidad Habitacional el Coloso, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE; 6.30 mts., en dos tramos de 5.85 mts. y 0.45 mts. con área comunal; AL NORESTE; 6.30 mts., en dos tramos de 3.45 mts. con muro medianero del departamento 301 y de 2.85 mts., con vestíbulo y escalera; AL NOROESTE; 11.35 mts., en dos tramos de 9.15 mts., con área comunal y de 2.20 mts. con escalera; AL SURESTE; 11.35 mts., en dos tramos de 8.10 mts. y de 3.25 mts. con área comunal; ARRIBA; con departamento 402; ABAJO; con departamento 202. Sirve de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 22 de noviembre del año 2007.

LA TERCER SECRETARIA
DE ACUERDOS.

LIC. ISABEL SANTANA MORALES.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

JUDAMA S.A. DE C.V. Y/O EDI-

FICADORA JUDAMA S.A. DE C.V.

EDICTO

Dentro del expediente número 1982/2004 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JAIME ALFONSO RADILLA HERNÁNDEZ en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ACEVES FERNÁNDEZ S.A. DE C.V., se le cita a través de éste edicto para que comparezca ante este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, hora y día que han sido señalados para la Audiencia de Remate del inmueble ubicado en el Lote E, Fraccionamiento Playas de San Jerónimo, San Jerónimo de Juárez Guerrero, de conformidad por lo previsto por los artículos 478 y 114 fracción II, y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Aguascalientes de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Aguascalientes, Ags., a dieciséis de noviembre del dos mil siete.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CONRADO ALCALÁ ROMO
Rúbrica.

Para su publicación por tres veces con intervalos no menores de siete en siete días entre cada publicación en:

EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 41.

A LOS CC. MATEO ARROYO MONROY, ANTONIO ENRIQUEZ HERNANDEZ, JOSE ANDRES FIGUEROA ENRIQUEZ, JOSE ANTONIO GUERRERO BAHENA, RAMIRO GUERRERO GOMEZ, MARIANO GUERRERO PARRA, ELFEGO GUERRERO VEGA, JUANA JIMENEZ PARRA, GERMAN MENDOZA DEL CARMEN, TOMAS MORENO PARRA, ROBERTO MORENO RAMIREZ, JULIO CESAR MORENO URIAS, ISIDRO RAMIREZ VEGA, ANTOLIN VALDEZ JORGE, JESUS VEGA ALMAZAN, GABINO VEGA ALVAREZ, REFUGIO VEGA GOMEZ, GUADALUPE ABARCA GODINEZ Y/O RODRIGUEZ, ALEJANDRINO MORENO (MORALES) DORANTES, BENITO RAYON RAMIREZ, CESAR VEGA GUERRERO (GOMEZ), FAUSTINO VEGA GOMEZ, ALFREDO GUERRERO SALGADO, así como a los causahabientes o sucesores legítimos de PEDRO GOMEZ HERNANDEZ Y JESUS VEGA RESENDIZ.
PRESENTE.

SE LE HACE SABER:

Que en los autos del juicio agrario número 0316/2007, el C. ANGEL CALVARIO CASTRO Y OTROS, interpusieron una demanda en contra de Usted y otros, en la que les reclama las siguientes prestaciones: A) La cancelación de todos y cada uno de los certificados de derechos

sobre tierras de uso común que les fueran expedidos a todos y cada uno de los demandados por parte del Registro Agrario Nacional, en cumplimiento al acuerdo de la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, celebrada en el ejido LA PROVIDENCIA, Municipio de ACAPULCO, Guerrero, por virtud de haberse reducido recientemente la superficie de tierras de que se trata y en consecuencia la disminución del porcentaje de derechos que amparan; B) Se condene a los demandados respectivamente a hacer entrega ante este Tribunal, el original del certificado de derechos de tierras de uso común que le fuera expedido a cada uno de ellos por el Registro Agrario Nacional, para efecto de que sean remitidos de nueva cuenta al referido órgano registral para su destrucción correspondiente. Y en audiencia de fecha nueve de noviembre del año en curso, se dictó un auto, mismo que en su parte conducente dice: "...Para el desahogo de la audiencia de ley, se señalan las 10:00 (DIEZ HORAS) DEL PRÓXIMO DIA LUNES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO...", misma que tendrá verificativo en la sala de audiencias de este Tribunal ubicado en Cristóbal Colón número 9, manzana Alonso Martín, código postal 39670, Fraccionamiento Magallanes, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

"...Hágase saber a las partes que de conformidad con el artículo 185 fracción I de la Ley Agraria, en la audiencia que ha quedado fijada deberán exhibir todos los documentos que obren en su poder, presentar a sus testigos con documento idóneo que acredite su identidad y peritos con cédula profesional que quieran sean oídos y, en general, aportar todos los medios de pruebas con los que pretendan acreditar sus pretensiones, excepciones y defensas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos preclusivos que dispone el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Entéreseles que la carga de la prueba para la acreditación de sus pretensiones les corre precisamente a ellos de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria...". A la fecha no se tiene conocimiento respecto a sus domicilios, por lo que solicitan se les emplace a juicio para que manifiesten lo que a su interés convenga con relación a la controversia agraria antes mencionada. Quedan a su disposición en Calle Cristóbal Colón número 9, manzana Alonso Martín, código postal 39670, Fraccionamiento Magallanes, en Acapulco, Guerrero, las copias de la demanda y anexos.

Acapulco, Guerrero, a 14 de Noviembre de 2007.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. REGINO VILLANUEVA
GALINDO
Rúbrica.

2-2

de traslado de la demanda quedan a su disposición en la Primera Secretaria del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, para que esté en aptitud de dar respuesta a la demanda.

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
FINANCIERA LATINA, S.A.
P R E S E N T E.

Acapulco, Gro, a 09 de noviembre
del 2007

En el expediente número 386-1/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARMELO PIÑA SANDOVAL, en contra de FINANCIERA LATINA S.A. Y OTROS, el Ciudadano Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON Juez Tercero del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, toda vez, que el último domicilio de la persona moral demandada FINANCIERA LATINA S.A., se encuentra en AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 19, PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete, mandó emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un Diario que se publique a nivel Nacional, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Periódico ESTO, que se edita en la Ciudad de México Distrito Federal, haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación que se realice de los edictos en los Periódicos Citados, para que ocurra y comparezca a juicio, Se le hace saber que las copias

A T E N T A M E N T E.
EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TABARES
LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. SANTANA ABONZA BENITEZ Y
ALFREDO PERALTA VALDEZ,
DOMICILIO CONOCIDO
CUTZAMALA DE PINZÓN,
GUERRERO.

En la causa penal número 69/2005-I, instruida en contra de LEON VALDEZ MACEDO Y OTRO, por el delito DESPOJO, en agravio de SANTANA ABONZA BENITEZ, La ciudadana licenciada LEODEGARIA SANCHEZ NAJERA, Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Mina, con residencia en la Ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, se fijaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE

DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para el desahogo del careo procesal que le resulta a la agraviada SANTANA ABONZA BENITEZ y al testigo de cargo ALFREDO PERALTA VALDEZ, con el testigo de descargo HUMBERTO VALDEZ YAÑEZ, de quienes se desconoce sus domicilios actuales, por lo que, con apoyo en el artículo 40 Párrafo Primero y 116 Tercera Parte del Código Procesal Penal, se ordeno que se notifique y se cite por medio de edicto, que se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que comparezcan ante éste juzgado en la fecha y hora señalada.

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINA.

LIC. ROSA MA. ROSAS
TORRES.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

Comunico que en la causa penal número 72/2005-II, que se instruye a Guillermina Vera Sánchez, por el delito de lesiones, en agravio de Raúl Ramírez Pablo, la Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, con sede en la Comunidad del Amate Amarillo, Municipio de la ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, dicto un auto que

a la letra dice:

Auto. Chilapa de Álvarez, Guerrero, a (07) siete de noviembre del año (2007) dos mil siete.

Por presentado al ocurso con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se notifique a los testigos de cargo por medio de edictos, para el desahogo del careo procesal que les resulta con la procesada; atenta a su contenido, tomando en cuenta que el Director General de Protección Ciudadana y Protección Civil de este Municipio, mediante oficio número DGPCTYPC/'729/207, de fecha treinta y uno de octubre del presente año, informo a este Juzgado, que no fue posible localizar a los testigos de cargo Renulfa Apantipan Zamudio y José Fernando Gatica Fino. Por lo tanto de oficio y por economía procesal, con el fin de no retardar el procedimiento al procesado y no violarle las garantías individuales y evitando ocasionar perjuicios la imposible reparación al quejoso ya que de acuerdo al artículo 17 de la Constitución Política Federal, se debe administrar pronta administración de justicia; tal criterio es sostenido en el juicio de amparo 94/2005, de fecha veintinueve de abril del año dos mil cinco, dictado por la licenciada Rafael Reyna Franco Flores, Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero; además que el Juez deberá desahogar los careos

ya que de no hacerlo implica una violación al procedimiento, lo cual es sustentable en la tesis aislada III. 1.P.34 P sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, visible en la pagina 1209, del tomo XIV, agosto del 2001, Novena época del Seminario Judicial de la Federación y su gaceta, la cual contiene el siguiente rubro "CAREOS PROCÉSALES. LA OMISIÓN DE DESAHOGARLOS IMPLICA UNA VIOLACIÓN AL PROCEDIMIENTO, ANÁLOGA A LA PREVISTA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE AMPARO". En tal razón y con apoyo a dicha tesitura, se ordena el desahogo de los careos procesales supletorios de referencia. Por lo tanto se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tengan verificativo los careos procesales supletorios; ahora bien, ante la imposibilidad de localizar a los testigos de cargo antes citados, y para efecto de no violarle garantías al inculpado retardando el procedimiento en su perjuicio, consecuentemente y de conformidad con lo previsto en el arábigo 40 párrafo segundo del mismo ordenamiento legal, comuníquese lo anterior, a los antes citados, a través de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el Diario el Sol de Chilpancingo, para que comparezcan en la mencionada fecha y tenga lugar el desahogo de la aludida probanza; con

el apercibimiento para que en caso contrario, se llevará acabo la misma sin su presencia; para tal gírese el oficio respectivo al Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se le solicite su intervención, para que se condone el pago de las mencionadas publicaciones. Ahora bien, tomando en cuenta que de autos aparece que se encuentra pendiente por desahogar el careo procesal que le resulta a la procesada Guillermina Vera Sánchez con el agraviado Raúl Ramírez Pablo, para lo cual se señalan las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; en preparación de tal audiencia, tomando en cuenta que en autos obra la razón de notificación hecha por el Secretario actuante, en la cual manifiesta que no fue posible localizar al agraviado mencionado, en tal razón y tomando en cuenta que el Director General de Protección Ciudadana y Protección Civil en el mencionado oficio menciona que con quien se entrevistaron fue con el agraviado citado, por lo tanto, gírese el oficio respectivo a la mencionada autoridad para efectos de que proporcione elementos a su cargo y acompañen al secretario de acuerdos al domicilio del multicitado agraviado.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Licenciada Rosa Linda Sáenz

Rodríguez, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, que actúa ante el Licenciado Juan de Dios Abarca Serrano, Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza, y da fe.- Doy fe.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN.
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA PENAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ÁLVAREZ.
LIC. JUAN DE DIOS ABARCA
SERRANO.
Rúbrica.

1-1

Chávez Manzanarez, tomando en cuenta que no comparecido por haber cambiado su domicilio sin dar aviso y se ignora su paradero, a efecto de que tenga conocimiento de la hora y fecha en que deberá comparecer ante este Juzgado, con documento oficial con fotografía que los identifique, con fundamento en los artículos 37, segundo párrafo, 40 y 116, del Código Procesal Penal de la Materia, se ordenó hacer la citación por medio de los estrados de este Juzgado y por medio de edicto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes. Doy fe.

Acapulco de Juárez, Guerrero, México, Noviembre 21 del 2007.

EDICTO

Gerardo Chávez Manzanarez.
Presente.

En la causa penal 59-2/2006, instruida a Agripino Rodríguez Analco, por el delito de homicidio calificado, en agravio de Ivaán Sales Salmerón, el Licenciado Jesús Campos Ramírez, Juez Octavo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, México, por auto de veintiuno de noviembre de este año, fijo las trece horas del día once de diciembre del dos mil siete, para la practica del interrogatorio que solicitó formular el defensor particular al testigo Gerardo

ATENTAMENTE.
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO
OCTAVO PENAL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TABARES.
LICENCIADO JOSÉ LUIS
UBALDO VALENTE.
Rúbrica.

1-1

AVISO

A TODOS LOS ACCIONISTAS DEL CAPITAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

Se les comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de diecisiete de agosto de dos mil cinco, se resolvió reducir el capital social en la parte variable de la sociedad en la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional, mediante la amortización de las acciones representativas de dicho monto que resulten insaculadas mediante sorteo de títulos que deberá de llevarse a cabo en los términos y condiciones acordadas por dicha Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles; seis fracción V (cinco romano) y dieciocho de la Ley Federal de Correduría Pública, cincuenta y tres fracción I (uno romano) del Reglamento de la Ley antes invocada y demás relativos aplicables de ambos ordenamientos, así como en el artículo ocho del Estatuto Social, el Licenciado Mariano Velasco Márquez, Corredor Público número 48 (cuarenta y ocho) del Distrito Federal, el día quince de diciembre de dos mil seis procedió a realizar el sorteo de acciones acordado en la Asamblea citada en el anterior párrafo, resultando insaculados los títulos que a continuación se enumeran, mismos que amparan acciones por un valor total de \$2,000,016.00, que deberán de amortizarse en los términos de ley dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha en que el presente aviso se publique.

Relación de Títulos insaculados.

2007.,1604.,226., 2052.,40., 472., 1924.,114., 506., 809., 1342., 237., 585., 1786., 172., 591., 314., 1622.,
 104., 1305.,732., 56., 1196.,248., 542., 400., 528., 393., 1430., 819., 1353., 1458., 458., 267., 1538., 751.,
 134., 839., 1167.,659., 2022.,1169.,919., 261., 1599.,905., 1647., 88., 1170., 868., 352., 1837., 441., 1844.,
 9., 736., 1845.,1295.,118., 467., 1825.,533., 900., 643., 449., 1940., 390., 951., 1669., 1602., 858., 1807.,
 1722.,950., 204., 277., 863., 1266.,1710.,524., 60., 33., 330., 1649., 273., 704., 359., 1452., 539., 787.,
 463., 1683.,1558.,494., 196., 285., 991., 1101., 1980., 573., 1782., 305., 1067., 816., 247., 190., 517., 2050.,
 808., 1073.,191., 283., 794., 381., 35., 475., 1838.,1815., 230., 593., 449., 632., 1793., 232., 1286., 596.,
 622., 1423.,26., 1398.,588., 765., 1487.,713., 630., 1471., 295., 477., 1406., 1591., 771., 874., 80., 1328.,
 614., 1531.,312., 1662.,650., 1489.,1928.,847., 1121., 82., 678., 1259., 1847., 222., 232., 1242., 157., 1608.,
 210., 884., 1618.,12., 207., 1547.,335., 1643., 540., 1834., 234., 747., 44., 792., 152., 565., 67., 952.,
 200., 614., 1976.,1122.,321., 1626.,488., 1974., 17., 809., 238., 386., 1178., 465., 1827., 246., 828., 1267.,
 1636.,207., 177., 332., 422., 752., 1913.,1981., 244., 16., 337., 1102., 86., 1925., 623., 270., 739., 1694.,
 1933.,462., 807., 206., 366., 581., 464., 1595., 241., 1215.,1565., 525., 250., 1926., 124., 36., 579., 1739.,
 479., 688., 236., 1401.,531., 96., 1391.,361., 1188., 689., 840., 280., 574., 609., 332., 645., 1796., 1168.,
 521., 205., 434., 68., 866., 1490.,867., 1377., 1994., 530., 481., 779., 1311., 416., 682., 1921., 1772., 1528.,
 438., 695., 1728.,1186.,92., 202., 563., 876., 299., 6., 1590., 597., 25., 253., 142., 1598., 1201., 754.,
 904., 555., 899., 2002.,17., 234., 812., 1743., 140., 369., 256., 1966., 830., 401., 325., 216., 652., 1253.,
 346., 850., 510., 641., 219., 454., 1378.,553., 1762., 899., 1371., 384., 661., 220., 1902., 229., 1369., 476.,
 1230.,1828.,153., 534., 1277.,387., 1354.,1288., 324., 163., 864., 2047., 1909., 1317., 737., 826., 1759., 120.,
 1318.,685., 1126.,825., 650., 1152.,611., 352., 564., 1755., 47., 671., 861., 1870., 1339., 516., 1822., 706.,
 258., 433., 543., 716., 2099.,8., 111., 850., 1044., 253., 755., 372., 805., 1943., 773., 203., 580., 606.,
 1885.,138., 1511.,723., 59., 1231.,315., 848., 972., 187., 1876., 1661., 680., 3., 286., 353., 1321., 727.,
 136., 470., 1874.,383., 1958.,568., 806., 217., 757., 1298.,2018., 10., 2055., 900., 328., 775., 1442., 228.,
 645., 538., 351., 16., 397., 866., 1054.,96., 501., 1349.,1805., 41., 492., 365., 1307., 75., 635., 1085.,
 784., 70., 405., 1957.,1773.,435., 359., 620., 2026., 276., 601., 664., 425., 146., 71., 1790., 1653., 1570.,

233., 599., 212., 1183., 443., 589., 1849., 83., 276., 731., 258., 1872., 415., 1005., 333., 251., 1074., 145.,
1437., 377., 2043., 150., 320., 1892., 10., 1860., 106., 1176., 408., 1831., 357., 1716., 2036., 31., 677., 296.,
795., 1421., 1575., 749., 1655., 996., 839., 34., 135., 656., 48., 163., 1280., 1982., 1857., 403., 489., 607.,
890., 1103., 674., 1014., 1192., 208., 891., 438., 2015., 1568., 226., 1313., 895., 455., 218., 1889., 506., 1513.,
1368., 621., 1478., 281., 1607., 968., 638., 1742., 1841., 160., 699., 195., 598., 1405., 575., 1330., 294., 457.,
2044., 1899., 133., 215., 1128., 480., 1341., 141., 2059., 708., 89., 1281., 194., 368., 27., 259., 424., 1292.,
1934., 918., 750., 491., 183., 249., 681., 1309., 1839., 33., 703., 316., 619., 1365., 404., 20., 651., 57.,
1327., 1689., 570., 52., 165., 776., 1408., 7., 509., 250., 445., 842., 186., 518., 403., 1948., 21., 644.,
209., 1164., 691., 1954., 134., 1443., 243., 42., 1414., 296., 589., 98., 1241., 1817., 604., 164., 1185., 510.,
337., 796., 1964., 616., 1130., 668., 1895., 274., 1219., 94., 584., 1701., 1861., 437., 692., 417., 1775., 1276.,
1879., 1261., 22., 916., 691., 284., 1402., 1754., 871., 1411., 137., 1530., 670., 1625., 1439., 1601., 953., 1435.,
101., 209., 1580., 446., 1875., 1612., 639., 642., 1389., 442., 1711., 156., 760., 1672., 111., 1609., 505., 27.,
460., 1110., 470., 1191., 634., 382., 1797., 63., 875., 130., 212., 770., 221., 2096., 619., 1646., 436., 1529.,
342., 571., 157., 1206., 252., 844., 783., 502., 1995., 663., 541., 926., 1308., 322., 818., 544., 2014., 1654.,
855., 1075., 1935., 41., 667., 87., 560., 2057., 30., 1820., 826., 1526., 22., 917., 595., 1719., 976., 1255.,
252., 230., 879., 1071., 203., 698., 490., 1299., 149., 811., 38., 281., 515., 1236., 48., 617., 1656., 568.,
897., 370., 9., 224., 1500., 871., 201., 440., 535., 161., 778., 309., 79., 179., 819., 512., 293., 166.,
1080., 1634., 154., 89., 683., 878., 369., 662., 1987., 740., 1693., 392., 32., 1344., 1376., 155., 415., 557.,
1386., 753., 1062., 1147., 98., 686., 1690., 338., 2041., 329., 567., 2037., 70., 1985., 1641., 985., 472., 175.,
378., 529., 148., 1979., 132., 939., 1819., 586., 365., 526., 724., 898., 152., 37., 407., 1718., 549., 1740.,
778., 855., 84., 693., 1137., 1830., 24., 849., 860., 211., 1642., 1048., 1027., 1527., 624., 1470., 90., 892.,
423., 2045., 122., 314., 1610., 350., 372., 519., 186., 377., 1745., 1134., 423., 1510., 875., 880., 786., 1444.,
1457., 188., 496., 1428., 172., 940., 949., 315., 797., 139., 264., 1237., 1293., 60., 39., 1379., 1355., 754.,
25., 32., 1561., 193., 414., 40., 398., 231., 802., 306., 1833., 507., 873., 876., 123., 935., 74., 61.,
1375., 1593., 1944., 125., 116., 106., 216., 1730., 1967., 678., 668., 275., 81., 1756., 1210., 2095., 1583., 61.,
1903., 692., 928., 907., 642., 1022., 1540., 824., 432., 758., 1034., 1205., 1216., 1047., 649., 1550., 831., 761.,
772., 1878., 1491., 444., 1009., 676., 551., 1900., 1464., 585., 200., 1476., 197., 646., 402., 1484., 637., 1319.,
468., 1851., 533., 119., 1555., 764., 291., 728., 583., 547., 601., 1046., 1202., 1587., 886., 1221., 432., 835.,
1516., 1238., 605., 1628., 836., 756., 1441., 458., 748., 673., 1474., 340., 500., 374., 348., 1465., 578., 559.,
942., 151., 1174., 2092., 2048., 121., 233., 257., 1479., 331., 345., 725., 1684., 1037., 14., 54., 349., 263.,
221., 1334., 743., 360., 412., 52., 793., 1881., 1370., 333., 1373., 454., 5., 364., 151., 141., 434., 1229.,
478., 1578., 222., 629., 1930., 307., 1998., 2025., 49., 363., 225., 12., 1384., 279., 217., 851., 833., 346.,
737., 1613., 380., 843., 880., 1352., 894., 456., 1941., 462., 564., 197., 1217., 288., 220., 798., 513., 478.,
889., 934., 587., 569., 2056., 448., 358., 380., 1135., 298., 1028., 477., 406., 485., 492., 338., 1155., 501.,
511., 607., 422., 239., 527., 88., 643., 214., 54., 165., 355., 717., 347., 430., 2054., 925., 1645., 742.,
1629., 431., 758., 440., 1279., 1846., 753., 231., 1919., 802., 1158., 1148., 516., 395., 933., 414., 378., 1282.,
356., 811., 792., 1119., 795., 1272., 1097., 1758., 548., 784., 774., 1296., 1301., 532., 1258., 1234., 344., 1118.,
524., 327., 115., 1480., 1109., 1100., 339., 243., 239., 1081., 245., 959., 1070., 1239., 1472., 772., 1778., 72.,
487., 1615., 401., 1781., 109., 465., 405., 100., 179., 105., 471., 820., 494., 398., 295., 1056., 491., 390.,
1385., 806., 318., 1557., 46., 358., 374., 263., 450., 931., 922., 1127., 1025., 995., 932., 1072., 273., 419.,
289., 1031., 1019., 687., 651., 110., 567., 1104., 397., 1731., 192., 718., 1986., 994., 2038., 986., 948., 1911.,
45., 1057., 1897., 615., 348., 613., 1018., 29., 513., 505., 1013., 238., 628., 1486., 184., 318., 453., 373.,
1769., 882., 728., 1450., 791., 66., 1433., 201., 670., 167., 625., 174., 891., 142., 1300., 182., 190., 1524.,
561., 443., 694., 782., 436., 1010., 287., 842., 775., 356., 508., 574., 1426., 53., 655., 426., 379., 1843.,
1248., 584., 1816., 87., 71., 63., 55., 1392., 1473., 317., 1770., 7., 1348., 1400., 44., 15., 1228., 23.,
1749., 798., 1712., 1011., 489., 852., 2017., 95., 129., 297., 1744., 746., 788., 1556., 37., 1735., 147., 580.,
473., 712., 23., 962., 1776., 605., 739., 1429., 97., 930., 817., 1951., 1931., 187., 777., 768., 1865., 729.,
1923., 720., 1882., 1960., 946., 330., 1989., 149., 1600., 1084., 1611., 1065., 1445., 1076., 325., 554., 1448., 117.,
1702., 1499., 452., 1522., 1395., 862., 198., 535., 13., 131., 493., 620., 558., 759., 704., 57., 733., 73.,
860., 1763., 1726., 1699., 240., 509., 158., 1497., 2042., 525., 143., 1757., 1304., 1284., 1250., 1633., 1505., 801.,
522., 1116., 697., 1123., 77., 85., 1338., 367., 1337., 1977., 761., 1187., 769., 265., 215., 1195., 1032., 721.,
997., 1888., 1003., 411., 724., 410., 1737., 1956., 764., 1038., 256., 1374., 497., 219., 636., 39., 698., 424.,
804., 923., 1853., 357., 175., 404., 205., 1504., 1850., 1915., 869., 547., 879., 241., 765., 887., 1863., 364.,

382., 963., 371., 324., 657., 5., 271., 123., 608., 127., 1670., 694., 1289., 168., 660., 11., 19., 1383.,
1131., 495., 631., 556., 1461., 603., 68., 448., 47., 767., 1184., 990., 711., 15., 1999., 979., 1502., 272.,
282., 727., 735., 1302., 1927., 662., 416., 542., 1907., 845., 191., 702., 1404., 854., 310., 1638., 21., 1589.,
1485., 675., 418., 1501., 1680., 1331., 36., 1808., 861., 999., 4., 898., 577., 1682., 774., 1363., 1372., 133.,
796., 1588., 867., 938., 1736., 751., 638., 565., 989., 1508., 1810., 517., 1207., 801., 626., 780., 1760., 1603.,
376., 954., 445., 244., 984., 992., 964., 1001., 793., 1644., 481., 1380., 266., 647., 1382., 1681., 529., 1345.,
413., 822., 429., 421., 65., 1154., 1456., 1774., 783., 504., 261., 521., 1792., 1199., 1893., 520., 1396., 1224.,
536., 688., 709., 144., 1978., 610., 545., 652., 626., 612., 298., 167., 847., 883., 84., 482., 1596., 327.,
75., 99., 612., 1040., 888., 881., 135., 62., 474., 512., 2094., 427., 788., 1877., 1023., 1049., 292., 1469.,
709., 50., 717., 1058., 115., 543., 2097., 169., 1666., 702., 808., 1256., 1721., 1141., 1477., 1536., 208., 247.,
593., 283., 1432., 1245., 777., 1105., 1971., 342., 800., 750., 742., 1211., 738., 859., 1658., 592., 1741., 287.,
825., 1179., 1713., 815., 936., 885., 1264., 816., 1783., 1059., 846., 195., 909., 227., 732., 894., 1859., 1089.,
1652., 745., 1193., 1012., 1204., 1440., 1189., 1175., 1262., 124., 1606., 1564., 532., 428., 1532., 53., 1873., 835.,
420., 1166., 2040., 1325., 716., 832., 1574., 1446., 1910., 2058., 291., 3., 2091., 1729., 308., 921., 69., 872.,
1417., 606., 1901., 693., 154., 873., 410., 1780., 762., 1663., 275., 551., 131., 1823., 581., 785., 600., 1420.,
554., 302., 834., 451., 622., 1544., 726., 450., 2019., 206., 1553., 965., 1069., 290., 947., 1674., 1002., 2000.,
587., 618., 766., 421., 993., 1177., 1640., 1153., 1387., 394., 412., 1545., 1537., 402., 388., 1078., 975., 569.,
1209., 1218., 1142., 814., 1208., 722., 1200., 1035., 1249., 1160., 182., 1576., 2020., 549., 180., 504., 498., 376.,
591., 1036., 300., 107., 122., 1268., 812., 1543., 274., 1559., 1569., 1577., 8., 680., 720., 941., 1908., 265.,
910., 211., 185., 725., 734., 2008., 805., 1512., 1605., 610., 305., 1571., 834., 159., 1794., 640., 869., 594.,
1812., 499., 856., 561., 1947., 1415., 1227., 498., 1306., 560., 1804., 353., 1438., 821., 1821., 313., 14., 1024.,
417., 1151., 1983., 537., 1698., 181., 1801., 2024., 112., 19., 1787., 541., 615., 1660., 1364., 426., 870., 646.,
658., 1431., 1133., 1214., 78., 1064., 539., 235., 461., 592., 1419., 566., 1584., 1539., 1361., 769., 912., 785.,
1942., 1212., 1953., 132., 508., 597., 28., 573., 1746., 91., 223., 1984., 236., 259., 155., 502., 1507., 1700.,
882., 534., 719., 322., 490., 316., 1113., 1082., 2030., 515., 1567., 249., 634., 1143., 223., 1515., 1129., 794.,
308., 1671., 202., 1194., 1709., 350., 1514., 1090., 476., 1198., 1623., 955., 196., 896., 1767., 799., 413., 1562.,
760., 690., 633., 987., 519., 527., 1771., 76., 473., 703., 383., 887., 176., 341., 1988., 1617., 859., 30.,
969., 735., 480., 674., 656., 497., 2039., 419., 684., 435., 1800., 1220., 1777., 878., 961., 823., 1732., 469.,
1594., 312., 1283., 64., 915., 715., 306., 418., 700., 146., 496., 127., 264., 1055., 214., 331., 384-B., 864-B.,
406., 666-B., 973., 637., 782., 644., 1086., 1803., 1624., 621-B., 442., 82., 2021., 429., 408-B., 1766., 676., 684.,
1454., 846., 199., 1708., 633., 1659., 74-B., 4-B., 744-B., 409-B., 1180., 1117., 804-B., 407., 1939., 130., 1091., 1004.,
870-B., 1959., 86.-B., 1343., 1685., 658., 1197., 558-B., 1498., 156., 1107., 484-B., 170-B., 1896., 1518., 29-B., 76-B., 278.,
1115., 43-B., 260., 303., 757-B., 1291., 367., 536-B., 114., 639., 687-B., 1269., 1630., 93-B., 613-B., 1648., 857-B., 1416.,
93., 1563., 868-B., 715-B., 213-B., 1852., 174., 229-B., 1535., 1946., 487-B., 1542., 1475., 730-B., 387., 251., 791., 1020.,
1493., 550-B., 1033., 28-B., 137-B., 734-B., 881-B., 91-B., 427-B., 1916., 112., 257-B., 1906., 368., 437., 588., 714-B., 50.,
284-B., 2023., 55., 94., 103-B., 1063., 1315., 292., 1509., 602-B., 189-B., 1257., 1466., 192., 628., 464-B., 1627., 1340.,
608-B., 857., 31-B., 1098., 38-B., 1848., 590-B., 545-B., 104., 522-B., 375-B., 189., 304., 1225., 148-B., 34-B., 73., 441.,
557., 24-B., 889-B., 340., 65., 224-B., 1856., 1548., 254., 1388., 768-B., 722., 466-B., 654-B., 26-B., 99., 228., 1263.,
80-B., 113., 1096., 1582., 672-B., 108., 548., 1077., 570-B., 1715., 663-B., 411-B., 648-B., 102., 1235., 546., 823., 484.,
1412., 1929., 1335., 334-B., 150., 1972., 827., 631., 831-B., 1706., 1541., 345-B., 69-B., 1425., 1254., 624., 1667., 107-B
689-B., 884-B., 354-B., 95., 1678., 696-B., 1748., 1039., 471-B., 366-B., 886., 58., 1806., 1832., 386-B., 35., 64., 1814.,
1275., 553., 1635., 11-B., 113-B., 890-B., 627-B., 595., 1871., 2006., 1691., 712., 486., 2098., 771., 1917., 344-B., 1413.,
1765., 632., 1904., 1734., 1., 486-B., 844., 1826., 1138., 455., 571-B., 269-B., 218., 1679., 355., 347., 391-B., 1937.,
109., 520-B., 173-B., 1017., 1390., 1347., 439., 903., 705., 2051., 714., 320-B., 1271., 1362., 97., 669-B., 559., 1858.,
1144., 500., 1045., 92., 1360., 100., 807-B., 1717., 659., 803-B., 1312., 895., 199-B., 2005., 1866., 1714., 271-B., 1747.,
143., 690., 865-B., 85., 820., 1366., 1418., 329., 800., 1789., 843., 1016., 240-B., 1560., 845., 102-B., 827-B., 173.,
1310., 1157., 865., 1381., 981., 862-B., 1083., 566-B., 400-B., 2093., 914., 336-B., 1233., 2016., 705-B., 1394., 255-B., 1905.,
837-B., 967., 162-B., 572., 586-B., 290-B., 299., 1631., 2013., 1969., 288-B., 160., 42., 1278., 105., 2053., 1326., 2-B.,
1768., 391., 45., 1632., 1854., 1551., 518., 1692., 1000., 853-B., 598-B., 194., 1764., 428., 1579., 1675., 1182., 540-B.,
277-B., 2., 311-B., 379., 1650., 1733., 140-B., 245-B., 627., 578., 2031., 1914., 447., 679-B., 654., 721., 671-B., 1427.,
62-B., 803., 1173., 1006., 988., 741., 666., 101-B., 2003., 1802., 354., 1840., 59., 653-B., 1333., 166-B., 731-B., 396-B.,
1835., 343-B., 729-B., 1836., 444-B., 1488., 1968., 537., 128-B., 790., 488., 328-B., 710., 841-B., 1791., 483., 1042., 701.,
1799., 362-B., 246-B., 810-B., 531., 789-B., 863., 210., 20., 523., 1637., 833., 1813., 528-B., 1788., 701-B., 755-B., 616.,

552-B., 178-B., 813-B., 590., 1350., 18., 235., 523-B., 321-B., 1171., 469., 1132., 242-B., 1707., 710-B., 2010., 957., 602.,
1955., 623-B., 171-B., 2001., 66., 1-B., 1410., 385-B., 169-B., 120-B., 303-B., 176., 1761., 262., 1060., 577-B., 269., 1842.,
1051., 276., 1554., 280-B., 1015., 420., 395-B., 679., 126-B., 392-B., 1534., 1434., 893-B., 285., 526-B., 1651., 675-B., 1409.,
446., 1665., 1704., 304-B., 1809., 797., 409., 349-B., 183., 901., 776., 460-B., 1145., 83-B., 260-B., 1723., 563., 388-B.,
293-B., 1156., 756., 1159., 177., 1824., 1223., 282., 892-B., 789., 1265., 1894., 1525., 874., 583-B., 254-B., 817-B., 162.,
262-B., 611., 1614., 270-B., 323-B., 1496., 841., 1869., 906., 396., 2009., 636-B., 51-B., 773., 46-B., 572-B., 763-B., 893.,
685., 786-B., 781., 1190., 741-B., 877-B., 188., 885-B., 790-B., 1165., 297., 459-B., 2027., 1356., 139., 67., 323., 1912.,
389., 1260., 1172., 103., 77., 544-B., 389-B., 278-B., 81., 1720., 467-B., 1962., 193-B., 1359., 307., 1252., 1970., 58-B.,
1140., 459., 126., 697-B., 268-B., 198-B., 1620., 617., 538., 1358., 1688., 373-B., 814-B., 301-B., 883-B., 1029., 1336., 339-B.,
499., 294-B., 272., 1552., 1459., 255., 18-B., 1424., 431-B., 604., 815., 495-B., 399-B., 171., 944., 13-B., 718-B., 302.,
447-B., 1506., 1483., 1226., 924., 2028., 507-B., 360-B., 362., 1320., 655-B., 483-B., 286-B., 829-B., 371., 503-B., 381-B., 463.,
267-B., 375., 877., 1403., 363., 482-B., 682-B., 79., 514-B., 699., 665-B., 242., 1573., 453-B., 1996., 897., 1949., 439-B.,
1697., 311., 983., 821., 479., 78., 1139., 475-B., 640-B., 1061., 289., 1043., 1798., 511-B., 121-B., 1549., 361-B., 468.,
385., 335., 1146., 370., 90., 707., 1222., 451., 1294., 1585., 1120., 2049., 336., 1125., 937., 1495., 1664., 6.,
1521., 399., 1092., 1397., 2046., 618., 552., 1947., 1203., 1677., 781., 576., 599.,

Acapulco, Guerrero a 26 de Noviembre de 2007.

C. Omar Medina de la Paz
Presidente del Consejo de Administración
Rúbrica

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 065

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-065-07	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	29/11/2007	30/11/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	06/12/2007 10:00 horas	06/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	30,000	Envase
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	10,000	Envase
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	10,000	Envase
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	10,000	Envase
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	30,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o en las cajas de ingresos dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración o a la cuenta No. 65501999280, ctebe interbancaria 014260655019992801del Banco Santander Serfin. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Noviembre del 2007 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de Diciembre del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de Diciembre del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad s/n, colonia Universal, C.P. 39060, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de todos los productos y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 068

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos del Programa Oportunidades con cargo a la Partida 2504, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-068-07	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	29/11/2007	30/11/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	07/12/2007 10:00 horas	07/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	10,000	Caja
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	15,000	Envase
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	80,000	Envase
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	20,000	Envase
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	10,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o en las cajas de ingresos dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración o a la cuenta No. 65501999280, clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander Serfin. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Noviembre del 2007 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de Diciembre del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de Diciembre del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad s/n, colonia Universal, C.P. 39060, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega total de los productos y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007.
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 RUBRICA.



**DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL**

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03**

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.52
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.53
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.54

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 253.36
UN AÑO	\$ 543.63

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 445.02
UN AÑO	\$ 877.39

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 11.63
ATRASADOS	\$ 17.70

**ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.**

7 de Diciembre

1519. *Moctezuma, prisionero de Hernán Cortés, mandó traer, días antes, desde las Costas del Golfo de México, al Cacique Cuauhpopoca, quien atacara a la guarnición española de la Villa Rica de la Vera Cruz y asesinara al Alguacil Mayor Juan de Escalante y a otros soldados. Cortés le instruye juicio y hoy lo manda quemar vivo.*

1854. *Procedente de los Estados Unidos, el Coronel Ignacio Comonfort, de los revolucionarios del Plan de Ayutla, desembarca armamento y municiones en el Puerto de Zihuatanejo, Guerrero.*

1867. *El Presidente Juárez decreta la apertura del H. Colegio Militar, cerrado desde 1863 a causa de la intervención francesa que hubo que combatir.*

1877. *México y Guatemala determinan entablar pláticas para solucionar sus problemas de límites fronterizos.*
